

NOTAS SOBRE LA PRESENTE EDICIÓN

La Fundación Electra en cumplimiento de su labor de divulgación del pensamiento jurídico se ocupa en esta oportunidad de recopilar y ordenar una serie de escritos del Prof. Osvaldo Mantero San Vicente, miembro original de nuestra institución y activo participante de sus actividades hasta su fallecimiento. Casi todos los textos son de difícil acceso para los lectores interesados en la temática laboral, ya que permanecían dispersos en distintas publicaciones aparecidas en el extranjero y habían tenido una escasa difusión en nuestro medio. Todos ellos fueron producidos en su etapa de exilio en Venezuela, cuando se desempeñó como investigador y profesor de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la Universidad Católica Andrés Bello.

Con la presente contribución se completa así el perfil de uno de los más relevantes cultores de la disciplina del Derecho del Trabajo del Uruguay. En estos textos aparecen con nitidez sus preocupaciones y búsquedas más conocidas, pero esta vez, vistas desde la perspectiva de la realidad y la cultura jurídica venezolana de fines del decenio de los setenta y principios de los ochenta del siglo pasado, ámbito en el que desempeñó un papel esencial según denotan los testimonios de quienes fueron sus discípulos y colegas César Carballo, Francisco Iturraspe y Humberto Villasmil que se incluyen en el presente volumen y que fueran presentados en un homenaje que el Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de la República le tributara. A ellos se suma una semblanza de Mantero San Vicente aparecida en la *Revista Derecho Laboral* en ocasión de su fallecimiento.

Con la publicación de estos *Textos Jurídicos Venezolanos* se busca llenar un vacío existente en el acervo bibliográfico iuslaboralista uruguayo, permitiendo el conocimiento de relevantes contribuciones del autor que completan el perfil académico de uno de los más destacados laboristas nacionales al recuperar un segmento de su obra que abarca casi diez años de fecunda elaboración e investigación jurídica. Este volumen es una selección y sistematización temática que comprende cuatro núcleos diferenciados, correspondientes a otros tantos volúmenes de su producción intelectual. Así, la parte I contiene materiales de los capítulos II, IV y V de su libro GUÍA PRÁCTICA PARA LA CONTRATACIÓN COLECTIVA (ed. Ildis, 1985), que había sido destinado a dirigentes y militantes sindicales con la finalidad, según reza la contra carátula, de “hacer reflexionar sobre la acción sindical en materia de contratación colectiva y reunir en forma práctica y didáctica tanto los textos legales como las consideraciones resultantes de la experiencia sindical”.

En parte II se reúnen artículos del libro NUEVOS RETOS DEL SINDICALISMO (Ildis/Nueva Sociedad, 1988, Fernando Calero, coordinador) del que Man-

tero de San Vicente fue autor de los capítulos que se transcriben, sobre flexibilidad laboral y tiempo de trabajo

El tercer núcleo temático está compuesto por un breve ensayo sobre protección a la actividad sindical vinculado a las políticas de ajuste estructural campantes en América Latina. Fue publicado originalmente en la revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello núm. 42/1991.

Finalmente, en la cuarta parte se recogen aportaciones sobre un asunto que Mantero de San Vicente abordó en más de una publicación en su periplo venezolano, como es la participación de los trabajadores en la empresa. En este caso, se trata de los capítulos de carácter más general contenido en el libro PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS GANANCIAS DE LAS EMPRESAS (Ildis, 2^a. ed, 1986).

Con esta propuesta, la Fundación Electra enriquece su acervo bibliográfico aportando, a la vez, ala ampliación del cauce de la literatura jurídico laboral latinoamericana a través de un exhaustivo trabajo de recuperación de componentes hasta hoy difíciles de acceder, y que descansan en una investigación meticulosa de los materiales escritos de Osvaldo Mantero de San Vicente.

Desde el punto de vista metodológico, el criterio que orientó la selección fue optar por aquellos escritos que mejor representaran el pensamiento del autor, su modo riguroso de estudiar los temas y de debatir frontalmente en torno a cuestiones tan propias de la realidad económica, política y social de la comarca latinoamericana, como son la flexibilidad laboral y el ajuste estructural, sin desdeñar aquellos otros que refieren a la didáctica destinada a la formación de dirigentes y militantes sindicales, un sesgo muy peculiar de la práctica del derecho que ejerció Osvaldo Mantero y de su compromiso social, indistinguible muchas veces de su labor académica.

Corresponde agradecer la colaboración afable y generosa que con la Fundación Electra y con quien suscribe tuvo Soledad Mantero, quien puso a disposición los materiales que fueron objeto de selección.

Hugo Barretto Ghione

PRESENTACIÓN

Breves palabras de un discípulo venezolano

César Augusto Carballo Mena^{1}*

Conocí al maestro Osvaldo MANTERO DE SAN VICENTE en septiembre de 1985 cuando decidí, con buen tino o mejor suerte, inscribir un curso electivo de Derecho sindical en la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) de Caracas.

Admiré desde el primer momento su rigor, dedicación y talento militante. Agudo, original, sobrio e irreprimiblemente sarcástico sin importar escenarios o interlocutores. Proclive a derribar, en segundos, certezas amuralladas y lugares comunes.

Conversar con él fue siempre una actividad intelectualmente enriquecedora y desafiante, a la que no convenía asistir con la guardia baja.

En la UCAB —mi alma mater— ejerció el magisterio de la docencia, impulsó y dejó su impronta sobre los estudios de Especialización en Derecho del trabajo, dirigió su Departamento de Derecho Social, y desarrolló la investigación desde el Centro de Investigaciones Jurídicas. Allí, con las puertas abiertas —las de su oficina y las del diálogo—, recibía a sus estudiantes, sin importar que estuviese invariablemente afanado, con el escritorio atapuzado de libros, estudiando, tomando notas, preparando clases, o pergeñando algún texto.

Publicó infatigablemente. Entre sus obras más celebradas, ejemplos de precisión jurídica, claridad expositiva y compromiso social, destacan *Estudio sobre la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo* (UCAB, 1988), *Guía práctica para la contratación colectiva* (ILDIS, 1987), y *Cogestión en la empresa: consideraciones acerca de un modelo para Venezuela* (ILDIS, 1982).

Aunque cosechar simpatías nunca estuvo dentro sus prioridades, labró en Venezuela discípulos agradecidos y amigos entrañables, quienes lamentamos profundamente su decisión de retornar al Uruguay en 1990, superada la ominosa dictadura militar que contra él se había ensañado.

Además de leer —como si asistiese de nuevo a sus clases— los libros que publicó en Uruguay (*Derecho Sindical, Derecho del Trabajo de los países del Mercosur, Derecho a migrar...*), tuve el privilegio de reencontrarlo en Caracas cada vez que visitó a su hija Soledad. También le vi en Montevideo, en su departamento de Yaro, al lado de su querida esposa María del Carmen, donde en varias ocasiones fui recibido —incluso alojado— con inmenso afecto.

La muerte del maestro y amigo no hizo más que avivar el recuerdo y consolidar el compromiso. Así que intento hoy, con más ahínco que ayer, que la voz de Osvaldo MANTERO siga escuchándose en las aulas de la UCAB, rebatiendo certezas y lugares comunes, provocando debates, e inspirando nuevas generaciones de iuslaboralistas.

Me resta solo agradecer, muy sinceramente, a Cristina MANGARELLI y Gustavo GAUTHIER, en su condición de Directora y Secretario del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de la República, la oportunidad de participar en el homenaje que se rinde al Prof. Osvaldo MANTERO, excepcional representante de la reverenciada —en toda Iberoamérica— Escuela uruguaya de Derecho Laboral.

Pequeño homenaje a un grande del Derecho del Trabajo.

Francisco Iturraspe^{2}*

Participar, aunque sea a la distancia, de este acto es antes que nada una gran emoción: **Oswaldo Mantero de San Vicente** mucho más que un respetado colega, un fraternal compañero de trabajo e ideas es, ante todo, un amigo.

Puedo afirmar sin lugar a dudas que nuestro exilio venezolano fue una gran oportunidad gracias a las experiencias y vivencias compartidas con Oswaldo y familia.

Pero como se trata de un merecido homenaje de su Universidad de la República debo comenzar tratando de resumir los aportes de Oswaldo al debate jurídico en Venezuela, señalando solamente los aspectos más importantes de un trabajo de muchos años en el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS), la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), la Universidad Central de Venezuela (UCV), la Universidad de Carabobo (UC), el Departamento de Cogestión y Desarrollo de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Trabajo, entre otras instituciones en las que dejó una marca muy significativa.

- 1) **Cogestión.** Mantero sistematizó y estructuró, con participación de los actores sociales, una propuesta de cogestión que fue el eje de la discusión sobre la materia en el país y que fue asumida como propia por las organizaciones laborales. No solamente escribió varios libros sobre la materia (destacándose dos obras de 1986: **Cogestión en la empresa: consideraciones acerca de un modelo para Venezuela y Participación de los trabajadores en las ganancias de las empresas, publicados por el ILDIS**), sino que recorrió el país debatiendo y formando militantes de un proyecto de profunda trascendencia.
- 2) **Condiciones y medio ambiente de trabajo.** Fuimos convocados en varias oportunidades por la OIT para aportar a programas de continuidad de la acción normativa en la materia y en diversos programas de formación. Esa sólida experiencia interdisciplinaria y su profundo conocimiento jurídico le permitieron escribir una de sus obras más importantes sobre Derecho a la salud y seguridad en el Trabajo en Venezuela y, por mucho tiempo, el aporte más importante a la bibliografía nacional: su **Estudio sobre la Ley**

² *Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Nacional de Rosario (Argentina) y de la Universidad Central de Venezuela

Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo publicado en 1988 por la UCAB.

- 3) **Derecho Ambiental.** Realizó trabajos pioneros en la materia, colaboró con acciones concretas de regulación (de las que en especial recuerdo su trabajo en el saneamiento del Lago de Valencia) y publicó **varios** trabajos en colaboración y un libro de gran importancia: **Derecho Ambiental Venezolano** hasta hoy bibliografía fundamental.
- 4) **Derecho a emigrar.** Aunque éramos exilados que habíamos abandonado nuestros países por la persecución de las dictaduras – o quizás por ello mismo – MANTERO estaba preocupado por un tema que en los últimos tiempos ha cobrado singular relevancia: el derecho a emigrar de las mujeres y hombres migrantes comunes que buscan nuevos horizontes lejos de sus fronteras, temática que comenzó a elaborar en Venezuela y desarrolló en profundidad en los años de retorno a la Universidad de la República.
- 5) **Organización, formación y debate sindical.** Con Osvaldo nos tocó participar durante varios períodos de las actividades de desarrollo del Derecho Sindical en diversos Estados de Venezuela y nos permitió un conocimiento de los muchos actores de diversas tendencias que terminaron en perdurables amistades que tuvimos la dicha de compartir y la formulación de la propuesta de organización sindical nacional por rama de industria, que si bien tuve que asumir su autoría, sin duda se trató de un trabajo que tuvo mucho de colaboración y debate en común.
- 6) **Investigación y enseñanza del Derecho del Trabajo.** Toda esta actividad y obra publicada constituye un gran aporte a la doctrina venezolana y latinoamericana; sin embargo, me atrevo a decir que la contribución más importante fueron sus enseñanzas, en especial en el Derecho Laboral, en varias universidades del país y una gran cantidad de discípulos que han desarrollado actividades académicas, sindicales y empresariales muy importantes y en cuyas ejecutorias MANTERO ha dejado una huella profunda y duradera.

Finalmente, cómo no mencionar con tanto afecto y memorioso placer nuestras larguísimas, muchas veces interminables discusiones político ideológicas, en una época muy especial del siglo pasado, cuando la caída del muro de Berlín cambiaba radicalmente las reglas de juego en muchos órdenes de la vida de la gente y de

los pueblos. Esas discusiones suelen no tener ganadores ni perdedores, pero la coyuntura histórica hizo que yo pudiera festejar la caída del experimento del socialismo realmente existente frente al escepticismo desconfiado y pesimista de Osvaldo. El avance neoconservador en todo el mundo y las graves consecuencias para las ideas de justicia social que compartimos, me permiten hoy revalorizar las posiciones de mi amigo en esos fraternos y enriquecedores debates.

Una breve palabra final para Sole y demás familiares y amigos de Osvaldo aquí presentes a quienes les extiendo un fuerte y emocionado abrazo.

Río Piedras, San Juan de Puerto Rico, octubre de 2018

Se fue nuestro maestro

*Humberto Villasmil Prieto**

Oswaldo Mantero de San Vicente llega a Venezuela como tantos otros en aquellos años aciagos donde dictaduras militares azotaban a muchos países de América Latina y especialmente de la América del Sur. Como suele pasar, el país descubrió tarde que había llegado a vivir con nosotros un jurista excepcional que iba a dejar discípulos, como quien escribe; que dejaría huella perenne en Venezuela, país que amó entrañablemente y que le correspondió queriéndolo también y para siempre.

Un día me contó que ya en Caracas visitó al Dr. Rafael Caldera, dos veces Presidente de la República, para entregarle una carta de presentación firmada por Don Américo Plá Rodríguez.

Yo supe de su llegada al país porque un profesor de Derecho Mercantil, quizás el más grande mercantilista que dio Venezuela, el Dr. Hugo Mármol Marquís, quien siempre me dispensó especial afecto, me dijo una tarde demasiado lejana ya que en el Instituto de Derecho Comparado del Ministerio de Justicia, un centro que llegó a tener enorme prestigio y por donde pasaron juristas de talla internacional, estaba trabajando un abogado uruguayo que, entendía, había sido profesor de Derecho Laboral en la Universidad de la República en Montevideo. El profesor Mármol fue tiempo después Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) entre 1985 y 1986.

Cuando lo conocí, el Dr. Mantero se desempeñaba precisamente como investigador de ese centro, dedicándose por cierto a asignaturas que solamente su talento de jurista le iba a permitir abordar, porque no eran en las que se había desempeñado toda su vida. La diversidad de temas que abordó en su etapa venezolana lo evidenciaría con creces.

En 1981, en coautoría con Julio Godio, a no dudarlo el mejor historiador del Sindicalismo Venezolano de cualquier tiempo, el Dr. Mantero publicó: ***“La Tesis sobre la Cogestión Obrera en el VIII Congreso de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV)”***⁴,

En 1983, en coautoría con la Dra. Cecilia Sosa Gómez, a la sazón, Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UCAB entre 1979 y 1984, publicó el libro ***Derecho Ambiental Venezolano***, editado por la Universidad Católica Andrés Bello y por la Fundación Polar, de los primeros y mejores estudios sobre un tema tan novedoso para nosotros.

Pero el país le debe muchas otras cosas a Oswaldo Mantero de San Vicente. La Ley Orgánica de Protección y Condiciones del Medio Ambiente de Trabajo, que pasó a la historia con un acrónimo que todavía se recuerda

⁴ Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales No. 8/9, enero-diciembre, 1981; pp. 91-100.

(LOPCYMAT), tuvo más que la mano, el talento y la influencia del profesor Mantero.

Cuando el país se despertaba a la regulación de temas que tradicionalmente no fueron antes materia del trato legislativo o del debate entre sindicalistas, empresarios, docentes, abogados o jueces, las obras del Dr. Mantero le explicaron a los venezolanos que había un medio ambiente de trabajo y que se había dictado una ley que tenía, seguramente por su influencia, aquel acrónimo (LOPCYMAT) con lo que el país y todos los operadores jurídicos descubrían de su mano talentosa la pertinencia de aquella asignatura hasta entonces desconocida por nosotros. Testimonio de ello resultó el libro *Estudios sobre la LOPCYMAT* que en 1988 editara la UCAB.

Poco antes, en la Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, de enero-junio de 1987, el Dr. Mantero había publicado un estudio intitulado: *El concepto legal de enfermedad profesional*.

En 1986 publicaba un estudio intitulado: *Las Normas de Origen Internacional en Materia de Libertad Sindical*⁵, texto iniciático sin duda sobre un tópico que después sus discípulos retomarían con la reiteración y referencialidad que demandaba la relevancia del tema.

En 1995, cuando ya había regresado al Uruguay y en coautoría con los inolvidables maestros, Efrén Córdova Cordobés y Óscar Ermida Uriarte, publica la obra: *Relaciones de trabajo en Venezuela, Informe de una Misión de la Oficina Internacional del Trabajo*⁶, a mi entender, el más completo y sugerente estudio que sobre el tópico se haya publicado en mi país en cualquier tiempo.

Sus publicaciones en Venezuela fueron constantes: no dejó de escribir y de publicar mientras estuvo entre nosotros —y aun después de volver al Uruguay— y así sin quererlo ni pretenderlo, seguramente, pudo influir y levantar una escuela, con esa humildad de los sabios que nada esperan más que lo que al final recaban: el recuerdo eterno.

El Dr. Mantero fue mi maestro, no porque yo hubiese sido alumno regular de sus clases y cursos en aquella sede de la UCAB en Montalbán, Caracas, sino por algo mucho más relevante y desde luego trascendental. Yo era un joven profesor de Derecho Laboral que comenzaba su carrera docente, que encontró en aquel hombre de generosidad entrañable, pero sobre todo en aquel grandísimo jurista, la guía más determinante que tuve en mi vida; a quien debo lo mejor de lo que haya podido yo enseñar a mis estudiantes a todo lo largo de mis años de profesorado.

⁵ *Apud*, Estudios Laborales, Ensayos sobre Derecho del Trabajo y disciplinas afines en homenaje al profesor Rafael Alfonso Guzmán, Caracas, Universidad Central de Venezuela, Instituto de Derecho Privado (pp. 11 a 36)

⁶ Serie Relaciones de Trabajo, No.79, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1995.

En 1988 Carlos Andrés Pérez gana las elecciones presidenciales y, en enero de 1989 quien escribe fue designado Director General del Trabajo. El Presidente Pérez nombró a la primera Ministra del Trabajo que tuviera Venezuela, la profesora Marisela Padrón Quero, una socióloga que entonces se desempeñaba en un prestigiado centro de investigaciones, el CENDES, de la Universidad Central de Venezuela (UCV) por donde pasaron investigadores de las ciencias sociales de fama internacional.

Yo no conocía a la Ministra Padrón, quien una tarde me llamó y me citó a su casa. Me dijo que ella había aceptado la cartera de Trabajo pero que habiéndole explicado al Presidente de la República que no tenía formación jurídica ni tampoco en el ámbito de las relaciones laborales, le pedía que le dejara designar un Director General del Trabajo de su confianza. Yo no era militante del partido de gobierno y por tanto fue menester, siendo un alto cargo, seguramente ella lo entendió así, requerir una autorización.

En efecto yo acepté y sin mediar un momento le dije que le quería pedir una sola cosa: que me permitiera contratar un asesor, que era un profesor de la Universidad Católica con quien yo me sentiría absolutamente apoyado y seguro al acometer los asuntos más importantes que seguramente me iban a asignar. Ella accedió enseguida. Ese asesor fue el profesor Osvaldo Mantero de San Vicente.

En mi tiempo de Director General del Trabajo —tenía yo entonces 31 años— de la parte inicial del gobierno del Presidente Carlos Andrés Pérez en su segundo mandato, no tengo ningún reparo en confesar y lo digo con profundo orgullo, reconocimiento y una gratitud que no me alcanzará la vida para saldar, que no había ningún proyecto de decreto o de resolución que fuera a la consideración de la señora Ministra del Trabajo y, según el caso, del Consejo de Ministros, que no fuera previamente de mi parte consultado con el profesor Mantero.

Un pequeño restaurant italiano de la Urbanización Las Mercedes en Caracas era el sitio donde solíamos vernos cada tarde en que yo necesitaba consultarle algo, calculando la hora en que terminaba sus horas de clase en la Universidad Católica o en la Universidad Central.

Lo veía llegar en su modestísimo Volkswagen, en la versión más sencilla, con esa austeridad y caballerosidad de siempre, de corbata infaltable, a reunirse conmigo en aquella pizzería que ya no existe. Cada vez que pude volver a transitar cerca de aquel recinto, es como si estuviera viendo a mi maestro, corrigiendo conmigo una resolución, un proyecto de decreto o un dictamen.

Cuando se restauró la democracia en su país, el Dr. Mantero se disponía a regresar. La Ministra Padrón había pasado a otra cartera y el segundo Ministro del Trabajo de aquella administración se aprestaba a ser designado. Fue el Dr. Germán Lairé, quien resultó el último Embajador de Venezuela en Belgrado, poco antes de estallar la Guerra de los Balca-

nes y quien al dejar la cartera de Trabajo fue el Embajador Venezolano en Montevideo. Gratísima casualidad.

Cuando fue designado el Ministro Lairer me contactaron desde Belgrado para pedirme que me quedara al frente de la Dirección del Trabajo, lo que yo agradecí por la confianza depositada en mí, por lo que me quedé un tiempo más en esa posición hasta que me fui a España poco después a seguir estudios.

Germán Lairer, Ministro del Trabajo en aquel entonces, a solicitud mía —y debo decir que yo no tuve más mérito en ello que haberme sentido como pocas veces en mi vida el mandatario de todos los discípulos del Dr. Mantero — decidió otorgarle la Orden al Mérito en el Trabajo. Una tarde, en aquel envejecido y descuidado edificio del Ministerio del Trabajo situado en las Torres de El Silencio de Caracas, en un despacho absolutamente repleto de papeles, expedientes y libros arrumados, Maricarmen, su esposa, el Dr. Mantero y este servidor, tuvimos aquella ceremonia tan inolvidable en mi vida como íntima, en la que yo con un orgullo que no me cabía en el corazón le entregué la Orden al Mérito en el Trabajo. Lo abracé y esa fue la última vez que nos vimos en Venezuela, cuando ya tenía sus maletas listas para volver a su patria querida.

El Dr. Mantero deja discípulos en Venezuela por muchas razones, pero destaco la más importante: porque los jóvenes de una generación distinta a la mía, que egresaron de la Universidad Católica y que querían dedicarse al Derecho Laboral, supieron que su *alma mater* ofrecería por primera vez estudios de postgrado en la disciplina. Lo que no sabían, al menos inicialmente, es que estudiarían con la malla curricular que diseñó el profesor Osvaldo Mantero de San Vicente. Por eso, y sé que esta idea va a cristalizar antes o después, un salón, un espacio del Instituto de Investigaciones Jurídicas o del área de Postgrados de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas tendrá que llevar el nombre de Osvaldo Mantero de San Vicente, debajo de una foto suya que nos recuerde a todos y cada uno de los venezolanos cuánto le debemos.

En el discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales leído en el Palacio de las Academias de Caracas el 5 de diciembre de 2017, César Augusto Carballo Mena, seguramente el más brillante discípulo que dejara en Venezuela el Dr. Mantero de San Vicente y quien egresara precisamente de aquel postgrado que el maestro diseñara, evocaba a quien con su sabiduría, amistad, y aliento le enseñara “*el oficio, más bien el apostolado, de doctrinar sobre el Nuevo Derecho*”.

El Dr. Mantero volvió al Uruguay y dejó un vacío absolutamente imposible de llenar por tantísimas razones. Cada uno de los que fuimos sus discípulos seguramente podrá narrar sus vivencias con el maestro. Yo quisiera compartir las mías. Yo conocí a un hombre bueno que me guió, que me corrigió tantas veces —¿en qué estás pensando Humberto?; aquel modo sutil pero no menos explícito de decirme que había algo en la partitura del

razonamiento que desentonaba, que estaba fuera de lugar — un extraordinario jurista, un hombre que nos dejó mejor al volver de lo que nos había encontrado y, como siempre lo dije, quien me enseñó a pensar jurídicamente.

La tarde en que supimos que había partido, evoqué lo que seguramente estaba pasando en un edificio del Boulevard de El Cafetal de Caracas, donde vivió Osvaldo Mantero de San Vicente varios años de su estadía con nosotros. Seguramente en medio del más conmovedor silencio, ese reino de las cosas importantes que es finalmente el silencio, alguien posó una rosa, una bandera uruguaya y una bandera venezolana, para recordar a un hombre extraordinario, a un venezolano de excepción y a un uruguayo universal que vivirá en nuestra memoria y en nuestra perenne gratitud.

Hasta siempre, profesor. Gracias por todo y gracias por tanto.

Santiago de Chile, 16 de octubre de 2018.

En Memoria de Osvaldo

*Hugo Barretto Ghione**

No por esperado ha sido menos doloroso el fallecimiento de Osvaldo, entrañable colega que fuera profesor de larga trayectoria y miembro del Consejo Asesor de la revista Derecho Laboral.

Asesor sindical de la Convención Nacional de Trabajadores y en particular de algunos gremios como el Congreso Obrero Textil, debió exiliarse a mediados del decenio de los setenta del siglo pasado, cuando la dictadura militar le hostigaba y le hacía saber que no tenía otra alternativa, por lo cual, como otras familias uruguayas, hubo de desarraigarse y radicarse en el exterior.

Como otros intelectuales uruguayos como los filósofos Arturo Ardao y Mario Sambarino, la actriz Dahd Sfeir, el periodista Carlos María Gutiérrez, el crítico Ángel Rama (que contribuyó decisivamente a esa obra magnífica de la historia cultural latinoamericana, la Biblioteca Ayacucho) y tantos otros, Osvaldo hizo centro de su actividad Caracas, donde fue profesor destacado y maestro de toda una generación de laboralistas venezolanos desde la Universidad Católica Andrés Bello.

La Fundación Electra, de la que también fue miembro fundador, prepara una publicación con una selección de textos de la etapa venezolana de Osvaldo, un período de su actividad no conocido entre nosotros, en el que realizara aportes significativos en temas de su constante preocupación e investigación, como fueron el sindicalismo, la flexibilidad laboral, la negociación colectiva y la cogestión empresarial. El libro estará prologado por verdaderas figuras del laboralismo de ese país, formados junto al rigor y la dedicación casi monacal de Osvaldo, como es el caso de Humberto Villasmil, Francisco Iturraspe y César Caraballo.

A su regreso entre nosotros se integró a la Escuela de Posgrado en la orientación Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, de la que fue un impulsor definitivo en lo referente a promover la sistematización de los estudios y la investigación jurídica, extendiendo su magisterio a los estudios comparados mediante una unidad curricular propia de la maestría más un libro que quedó parcialmente inconcluso – se publicó el primer tomo - sobre el derecho comparado del MERCOSUR. Otras contribuciones tienen que ver con la obra colectiva que dirigió sobre la ley N° 17940 de promoción y protección de la actividad sindical, un material imprescindible, así como su libro Derecho Sindical, que ha tenido afortunadamente una parcial actualización mediante esa tarea mezcla de compromiso y admiración de parte de nuestros colegas de la revista Rodolfo Becerra y Ariel Nicolielo.

Su componente removedor se materializó también a poco de regresar al país, cuando emprendió, con un grupo de jóvenes colaboradores/as una sistematización de la negociación colectiva en nuestro país producto de la

actividad de los consejos de salarios “sui géneris” que había convocado el primer gobierno democrático a posteriori de la dictadura militar, mediante la introducción de una metodología que incorporaba fuertemente la informatización como nunca luego se implementó en el medio académico.

En suma, la convivencia en un mismo número de revista Derecho Laboral de una impronta renovadora mediante la integración de jóvenes y promisorios redactores, mas este modesto tributo que brindamos a la figura de Osvaldo, es solo aparentemente casual.

Ocurre que el profesor Osvaldo Mantero de San Vicente dejó esa inquietud en todos nosotros, como si nos recordara un lema que marcó a fuego a toda su generación: “Navegar es necesario”.

La coincidencia quiso también que la Universidad de la República le reconociera como Profesor Emérito el mismo día de su fallecimiento.